

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 965/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 10 y lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 965/2014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención de la jubilación ordinaria en los términos previstos por los Decreto 8820/62, presentada por la Dra. Diana MASHI, Leg. 16.931 al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en el Departamento de Bioquímica Clínica de la citada Facultad, a partir del 1 de octubre de 2.014.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Masih deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 88